

Proceso Ordinario N. 110013105029201600620-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre de 2020. Al Despacho de la señora juez informando que no se adelantó trámite de notificación en el presente proceso. Sírvase proveer.

La secretaria.


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se encuentra que la parte actora, remitió a la parte demandada la citación de notificación personal que trata el artículo 291 del C.G.P, sin embargo, han transcurrido más de seis (6) meses sin que la demandante asigne nuevo apoderado para que dé trámite la notificación que trata el artículo 292 del C.G.P en concordancia con el artículo 29 del C.P.T. y de la S.S.

Por lo anterior, y como quiera que se encuentra vencido el término que trata el Parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previa desanotación en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Hoy, 17 de noviembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 164


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria